

RESTAURACION DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES

CUBIERTA PRINCIPAL SEGUNDO TECHO ESTRUCTURA METÁLICA

1881-1882

1881

Circular

8 de abril de 1881

Con fecha 6 del que corre, la Direccion pasó nota al ingeniero D. Andres Llobet, comisionándolo para que se practicara un prolijo reconocimiento en todos los Teatros de la Capital y demas edificios donde se celebren funciones ó espectáculos públicos, é informara, en prevision de cualquier accidente lamentable que de un momento á otro pueda ocurrir, sobre la seguridad, servicio de aguas corrientes, personal de bomberos y demas detalles que convenga conocer á la autoridad á fin de adoptarse en consecuencia las medidas que se juzgaran oportunas, en salvaguardia de los intereses que le estan confiados.

Pero para que esta inspeccion [...] los resultados que se tienen [...] se hace necesario que los [...] ó empresarios de esos establecimientos faciliten la entrada á los mismos, á cualquier hora del dia ó de la noche, al empleado nombrado, proporcionandole á [...] vez todos los datos indispensables á efecto de que pueda expedirse [...] propiedad sobre todos los puntos que deba aconsejar ó verter su opinion científica.

En la persuacion de que V. [...] á estas indicaciones [...] al pedido de esta Direccion, [...] agradable con tal motivo aprovechar esta oportunidad para saludar á V. con el testimonio de mi mayor aprecio.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

19 de abril de 1881

1º Una circular de la Direccion de Obras Municipales fecha 8 del corriente participando haber nombrado al ingeniero D. Andres Llobet, para que practique un prolijo reconocimiento de todos los Teatros, en prevision de cualquier accidente lamentable que de un momento á otro pueda ocurrir, y para que esa inspeccion de los resultados que se tienen en vista, pide se permita al empleado la entrada á cualquier hora del dia y de la noche, proporcionandole a la vez todos los datos indispensables á efecto de que pueda expedirse con propiedad sobre todos los puntos que deba aconsejar ó [...] su opinion científica.

El Señor D. Pantaleon J. Perez, inspector del mes, dijo que algunos dias antes de haberse recibido esta nota se habia presentado el Señor Llobet, exhibiendo su nombramiento, pidiendo se le mostrase como estaba arreglado el servicio de gas y aguas corrientes, lo que no

tuvo inconveniente en acceder a su pedido; a mas hizo funcionar a su presencia una de las mangas de incendio. Que al visitar el salon de pintura noto que las maderas del techo habian sido picadas con hacha, sin duda para reconocer su estado.

Se le dijo que en efecto no hacia mucho tiempo que se habia reconocido todo el maderamen del Teatro. Respecto a su pedido de entrar a todas horas del dia y de la noche podia venir cuando quisiera. Respecto a las noches de funcion, no podia la Comision acceder a su pedido puesto que el Teatro estaba arrendado y debia por consiguiente dirigirse con ese objeto al arrendatario.

El mismo dia que se recibio la nota de la Comision de O. Municipales el Señor Castellanos dispuso se citase a reunion para el siguiente dia, pero estando ausentes de la Capital algunos de los miembros del Directorio no hubo numero suficiente para deliberar ni tampoco al siguiente dia que tambien fue citada la Comision.

En ese intervalo el Señor N[...] notifico al Sub Secretario y a D. Demetrio de la Sotilla, que si no se le concedia permiso al Señor Llobet, para entrar de dia y de noche en el Teatro, se veria en el caso de pedir el auxilio de la fuerza publica. A los dos o tres dias de esto el Señor Llobet acompañado de varias personas procedio sin ... al reconocimiento del Teatro.

Despues de ese examen fue que el diario El Plata, publico un articulo, que indudablemente ha causado bastante alarma.

En vista de estos datos y de haber procedido el Señor Llobet al reconocimiento del Teatro, antes de reunirse la Comision, se resolvió que no habia ya lugar a contestar a la nota de la Comision de O. Municipales y se dispuso ademas mandar inmediatamente al Ferro Carril, una copia del informe presentado por el Señor Dupré, en el mes de Diciembre ppdo. cuando fue comisionado por la Direccion de O. Publicas para examinar el estado del Teatro.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 318.]

Acta

23 de abril de 1881

El Señor Castellanos hizo presente la necesidad que habia de designar a un ingeniero para aconsejar a la Comision en la direccion que deberá tomarse respecto a las obras, planos o composturas que aconseje la junta de ingenieros que se expediran el lunes.

Participó tambien que un Señor Leglise lo habia visto y propuesto hacer un en-

tre piso debajo del cielo raso, con el objeto de [...] el cambio del techo sin ensuciar los adornos del Teatro, cuya persona habia citado para las 4 1/2.

En efecto a esa hora se presentó dicha persona y repitió lo mismo que habia dicho el Señor Castellanos, despues de lo cual se retiró.

Aceptada la idea del Señor Castellanos respecto al nombramiento de un ingeniero se acordó ver a D. Alberto Capurro para saber si estaria dispuesto a aceptar el cargo que se le propone, invitandolo para el Lunes a las 9 de la mañana. Y no siendo para mas se levantó la sesion.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 321.]

Prensa

23 de abril de 1881

La cuestión del Solís. Con aquel título dice «El Plata».

Ayer nos aseguraron que la nueva comisión científica nombrada para que pronunciara la última palabra respecto de la grave cuestión del estado del techo del teatro Solís, *confirmaba en un todo el informe* del ingeniero municipal señor Llobet.

Esta comisión la componían los señores ingenieros Olascoaga y Pedralbes, nombrados por la Comisión de O. Públicas y los señores Arteaga, Rubio y Farque por Solís.

Al acto de la inspección asistieron también los doctores José María Castellanos y Vilaza y los señores Sará, Thevenet y Llobet.

[Diario *El Ferro-Carril*, Hemeroteca de la Biblioteca Nacional.]

Reconocimiento pericial

25 de abril de 1881

Ignacio Pedralbes, Carlos Olascoaga, Cár Farque, Manuel B. Rubio y Alberto Arteaga, peritos nombrados los dos primeros por la Direccion de O. Municipales y los tres últimos por la comision del Teatro solís, con el encargo de inspeccionar la cubierta de dicho edificio, procedieron el dia 22 del corriente al desempeño de su cometido practicando un prolijo reconocimiento que dió lugar, en completa conformidad de opiniones á las siguientes apreciaciones y conclusiones.

La armazon primitiva de la cubierta data de una época bastante lejana y ha sufrido

notablemente tanto por la inferioridad de las maderas empleadas, como por el largo tiempo que se hallan en uso. Los pares y tornapuntas de las cerchas ó cuchillos asi como las correas y cabios, se hallan en un estado avanzado de descomposicion; unicamente los tirantes se encuentran en regular estado, con escepcion, sin embargo, del que está situado en el plano del telon de boca que por hallarse muy carcomido se encuentra en muy malas condiciones de resistencia.

Fácil es comprender que semejantes hechos importarian un inminentísimo peligro de derrumbe y sin duda comprometiendo asi la Comision del Teatro Solís ha hecho practicar, en distintas épocas, varios trabajos de consolidacion que pasaremos á examinar.

Esos trabajos pueden clasificarse en dos grupos bien distintos, bajo el punto de vista de los resultados obtenidos.

El primero comprende los refuerzos de las cerchas correspondientes al cuerpo principal del edificio. Esas reparaciones dejan mucho que desear pues si bien se reconoce á primera vista, por la gran cantidad de madera nueva que se ha empleado; que la Comision del Teatro Solís no ha hecho cuestion de gastos al ordenar tales obras, estas han sido ejecutadas, por otra parte, con tan limitado criterio profesional, que apenas pueden considerarse como esencialmente provisorias. Examinada, en efecto, la disposicion de las piezas adicionales que se han colocado, se nota en seguida cuan limitadamente contribuyen á dar mayor solidez al conjunto. La disposicion adoptada tiende á recargar indebidamente las piezas primitivas que en razon de su deterioro, ya mencionado, debian ser por el contrario aliviadas en lo posible de las fuerzas que sobre ellas actuaban. Por otra parte se ha disminuido, sin objeto, la resistencia de esas piezas atravesandolas con gran número de pernos al ligarlas con las adicionales. En fin, las ensambladuras que por naturaleza misma de la obra debian de haberse ejecutado con especial esmero han sido muy descuidadas.

En cuanto á las correas y cabios del techo hay que observar que a causa de su mal estado de conservacion se les ha adosado otras piezas de igual seccion pero compuestas de pequeños trozos que no pueden ofrecer una trabazon tan completa como fuera de desear.

Los efectos apuntados han producido, como es natural, una accion directa sobre el techo originando en él ondulaciones y grietas que deben ocasionar frecuentes goteras.

El segundo grupo abraza las refacciones hechas, con posterioridad á las primeras, en las armaduras del escenario. Esos trabajos, aunque revistiendo también el caracter de provisorios, han sido llevados á cabo con mas inteligencia que los anteriores.

Las observaciones apuntadas y otras de detalles sujeridas á los peritos durante

la inspeccion practicada, les ha permitido formar una idea exacta del estado actual de la cubierta.

Penetrada la comision de la seria responsabilidad que tan directamente interesa la seguridad pública, todos aquellos puntos que pueden comprometerla en un momento dado.

La comision no incurrirá en la pretension de fijar un plazo al fin del cual fatalmente se produciria el derrumbe de parte ó de todo de la cubierta, ya reconocida en malas condiciones de resistencia; semejante conclusion escapa del dominio de la ciencia, pero si puede y debe afirmar en merito del reconocimiento pericial practicado, que si bien no conceptua el peligro inminente, hay urgencia en que la mencionada cubierta sea sustituida en todas sus partes por otra que reuna las condiciones de buena construccion que prescribe el arte y que muy especialmente deben tenerse presentes tratandose de un edificio público de la importancia del que nos ocupa.

Montevideo Abril 25 de 1881.

Ignacio Pedralbes
C. Olascoaga
C. Farques
Manuel Rubio
A. de Areaga

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

25 de abril de 1881

El Señor Castellanos observó que en las dos actas que se refieren al Señor Leglise había una omisión y era que ese Señor al decirle que pondría un piso debajo del cielo raso, era no solamente para evitar los deterioros que podría ocasionar el material al caer en la platea, sino con el objeto de consolidar el techo, ligándolo con el piso, pues se corresponde que a no haber sido esta ultima circunstancia, desde el principio desechada la idea del Señor Leglise.

Salvo esa omisión fueron aprobadas todas las actas.

Se pasó a dar lectura del siguiente informe de los ingenieros que practicaron el reconocimiento del Teatro.

Reconocimiento pericial.

Ignacio Pedralbes, Carlos Olascoaga, C. Farques, Manuel B. Rubio y Alberto Arteaga, peritos nombrados los dos primeros por la Dirección de O. Municipales y los tres últimos por la Comisión del Teatro Solís, con el encargo de inspeccionar la cubierta de dicho edificio, procedieron el día 22 del corriente al desempeño de su cometido, practicando un prolijo reconocimiento que dio lugar en completa conformidad de opiniones a las siguientes apreciaciones y conclusiones.

La armazón primitiva de la cubierta data de una época bastante lejana y ha sufrido notablemente tanto por la inferioridad de las maderas empleadas, como por el largo tiempo que se hallan en uso. Los pares y tomapuntas de las cerchas o cuchillos así como las correas y cabios se hallan en un estado avanzado de descomposición, únicamente los ti-

rantes se encuentran en regular estado, con excepción si embargo, del que está situado en el plano del telón de boca que por hallarse muy carcomido se encuentra en muy malas condiciones de resistencia.

Fácil es comprender que semejantes hechos importarían un inminentísimo peligro de derrumbe y sin duda comprendiéndolo así la Comisión del Teatro Solís, ha hecho practicar en distintas épocas, varios trabajos de consolidación que pasamos a examinar.

Esos trabajos pueden clasificarse en dos grupos bien distintos, bajo el punto de vista de los resultados obtenidos.

El primero comprende los refuerzos de las cerchas correspondientes al cuerpo principal del edificio. Esas reparaciones dejan mucho que desear, pues si bien se reconoce a primera vista, por la gran cantidad de madera nueva que se ha empleado, que la Comisión del Teatro Solís, no ha hecho cuestión de gastos al ordenar tales obras, estas han sido ejecutadas por otra parte, con tan limitado criterio profesional que apenas pueden considerarse como esencialmente provisorias. Examinada en efecto la disposición de las piezas adicionales que se han colocado, se nota en seguida cuan limitadamente contribuyen a dar mayor solidez al conjunto. La disposición adoptada tiende a recargar indebidamente las piezas primitivas, que en razón de su deterioro ya mencionado, debían ser por el contrario aliviadas en lo posible de las fuerzas que sobre ellas actuaban. Por otra parte se ha disminuido sin objeto la resistencia de esas piezas atravesándolas con gran numero de pernos al ligarlas con las adicionales. En fin, las ensambladuras que por la naturaleza misma de la obra debían de haberse ejecutado con especial esmero, han sido muy descuidadas.

En cuanto a las correas y cabios del techo hay que observar que a causa de su mal estado de conservación se les ha adosado otras piezas de igual sección, pero compuestas de pequeños trozos que no pueden ofrecer una trabazón tan completa como fuera de desear.

Los defectos apuntados han producido, como es natural, una acción directa sobre el techo, [...] a él ondulaciones y grietas que deban ocasionar frecuentes goteras.

El segundo grupo abraza las refacciones hechas con posterioridad a las primeras, en las armaduras del escenario. Esos trabajos aunque revistiendo también el carácter de provisorios, han sido llevados a cabo con mas inteligencia que los anteriores.

Las observaciones apuntadas y otras de detalle sugeridas a los peritos durante la inspección practicada, les ha permitido formar una idea exacta del estado actual de la cubierta.

Penetrada la Comisión de la seria responsabilidad que envuelve su cometido, ha discutido con el detenimiento que requiere un asunto que tan directamente interesa la seguridad pública, todas aquellas fuentes que pueden comprometerla en un momento dado.

La Comisión no incurrirá en la pretension de fijar un plazo al fin del cual fatalmente se produciría el derrumbe de parte o del todo de la cubierta, ya reconocida en malas condiciones de resistencia, semejante conclusión escapa al dominio de la ciencia, pero se puede y debe afirmar en mérito del reconoci-

miento pericial practicado, que si bien no conceptúa el peligro inminente hay urgencia en que la mencionada cubierta sea sustituida en todas sus partes, por otra que reúna las condiciones de buena construcción que presente el arte y que muy especialmente deben tenerse presentes, tratándose de un edificio público de la importancia del que nos ocupa. Montevideo Abril 25 de 1881.

Ignacio Pedralbes. C. Olascoaga.
C. Farques. Manuel B. Rubio.
A. de Arteaga

Concluida la lectura del informe que antecede el Señor Castellano dijo: que adoptado el principio la necesidad del cambio de la cubierta del Teatro era urgente preocuparse de los medios para llevar adelante esa idea.

Al efecto propuso los siguientes puntos:

1º Discutir la cuestión de honorarios que deberán asignarse al Señor D. A. Capurro.

2º Establecer si conviene que el Sr. Capurro sea encargado exclusivamente de la parte científica, corriendo la parte de finanzas por el Sr. Marini, o bien que el Señor Capurro corra con todo.

3º Arbitrar los medios para procurar fondos.

4º Establecer la forma de pago de lo que se adeude.

Abierta la discusión sobre le 1er. punto el Sr. Sardá dijo que ya había hablado con D. A. Capurro a ese respecto y que le contestó que pasado mañana le decía lo que pretendía por sus honorarios.

Sobre el 2º punto quedó acordado que el Sr. Capurro se encargaría únicamente de la parte científica quedando a cargo del Señor Marini la cuestión de fondo.

Respecto al modo de arbitrar recursos para el pago del techo en Europa, quedó autorizado el Señor Castellanos para dirigir a D. Juan Marini, a fin de establecer la negociación con el objeto de conseguir en Europa los fondos necesarios.

En cuanto al último punto, es decir a la forma de pago, se propondrá al mismo Señor Marini, se a establecido una cuenta corriente, entregando cantidades conforme vayan entrando al Teatro.

Concluido ese asunto, se dio cuenta que los SS. Arteaga y Rubio habían pasado una cuenta de ochenta pesos cada uno, por sus honorarios, como peritos nombrados por la Comisión para reconocer el estado del techo.

Se mandó pagar.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 322.]

Acta

25 de abril de 1881

El Señor Castellanos manifestó al Señor Capurro que con motivo de un informe pasado por el Sr. Llovet, sobre el estado del techo del Teatro, la Junta E.

A. había resuelto nombrar; por su parte, a los Sres. Pedralves y Olascoaga para que procediesen a un nuevo reconocimiento en union con los ingenieros que nombrase la Comisión Directiva. Esta designó a los Sres. Arteaga, Rubio y Farques, los que procedieron el 22 del corriente al desempeño de su cometido.

De ese nuevo examen resulta que los ingenieros declaran que si bien no conceptuan el peligro inminente, hay urgencia en que el actual techo sea sustituido en todas sus partes, por otro que reuna las condiciones de buena construccion que prescribe el arte y que muy especialmente deben tenerse presente, tratandose de un edificio publico de la importancia del que motiva ese informe.

Tambien dijo el Señor Castellanos que un Señor Leglise había propuesto establecer un piso debajo del plafon que permitiese hacer todos los trabajos del techo sin deteriorar los dorados ni el interior del Teatro, y para mayor claridad se mandó buscar a ese Señor que vino en el acto, el cual fue con la Comisión al salon de pintura y allí explicó mas detalladamente su idea, retirandose en seguida.

Vueltos al salon de sesiones el Señor Capurro dijo que la idea del Señor Leglise no tenía aplicación en este caso; que lo que proponía era unicamente un piso falso o andamio para evitar los deterioros que pudiera ocasionar el material o polvo al caer en la platea, pero que de ningun modo vendría a dar ... al techo.

En vista de esa declaracion se desecho esa idea y se resolvió nombrar al Sr. Capurro ingeniero del Teatro para que en union del que nombre la Junta proceda a efectuar las composturas mas urgentes, a fin de que el Teatro pueda funcionar todo el invierno, preocupandose mientras tanto de tomar las disposiciones necesarias para mandar traer de Europa un techo de hierro.

La Comisión dispuso reunirse esta noche a las 7 1/2.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 321.]

Acta

29 de abril de 1881

D. Manuel Pereyra dio cuenta que la Junta E. Administrativa había despachado el asunto referente al reconocimiento del techo del Teatro, elevando el informe al Ministerio de Gobierno, para que este resuelva lo que crea conveniente.

Se nombró al mismo Señor Pereyra, para que vea al Ministro de Gobierno y trate de activar este asunto, pues de un momento a otro se espera una compañía Lírica que probablemente demorará uno o dos meses en Montevideo.

D. Juan Sardá dijo que el Señor Capurro mandará de hoy a mañana un presupuesto aproximado de lo que podrá importar el techo de hierro para el Teatro y lo que pretende por sus honorarios.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 326.]

Acta

2 de mayo de 1881

El Presidente pregunto al Señor D. Alberto Capurro si habia hecho los calculos de lo que poco mas o menos costaria el techo de hierro en Europa, asi como los trabajos que habria que ejecutar aquí para ensanchar el procenio, y lo que pretende por sus honorarios.

El Señor Capurro contestó que según calculos que habia hecho en presencia del Señor Sarda, creia que el techo podra evitar en Europa unos doce mil pesos, advirtiendole que estos calculos eran tomados de aranceles que datan de tres o cuatro años, siendo de presumir que desde entonces hayan bajado los precios.

Respecto a sus honorarios pidio quinientos pesos para gastos de viaje y el cinco por ciento sobre el importe total de la Obra, con la obligacion de hacer todos los planos y dirigir los trabajos hasta su conclusion.

Explico que los 500 pesos que pedia para gastos de viaje, los ganaria facilmente la Empresa de Solis porque se proponia ver varias fabricas de Francia y Belgica con el objeto de elegir lo mas moderno en esa clase de trabajo, conciliando a la vez los intereses que le serian confiados.

En cuanto al costo de la ampliacion del escenario, elevacion de las paredes sobre el mismo para que las decoraciones puedan levantar derechas, nada pudo contestar pero prometió venir al dia siguiente a fin de tomar las medidas necesarias, hacer el calculo y formular el pliego de condiciones par que la Comision pueda llamar a propuestas y hacer ejecutar esos trabajos mientras llegue el techo de Europa.

Consultada la Comision sobre lo que pide el Señor Capurro por sus honorarios, quedó acordado darle lo que desea, en la inteligencia que todas las comisiones, descuentos y otras ventajas que pueda obtener en fabrica y fuera de ella, serian en beneficio de la Empresa de Solis.

Habiendose retirado el Señor Capurro se hizo lectura de la ultima acta que fue aprobada.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 327.]

Acta

4 de mayo de 1881

Reunida la Comision Directiva del Teatro Solis el 4 de Mayo de 1881 a las 9 1/2 de la mañana; presentes los SS. Castellanos, D. J.M. Sarda, Perez, Risso y Pereira, como asi mismo el ingeniero D. Alberto Capurro, se constituyeron a pedido de este al procenio del mencionado Teatro y allí les expuso que habia estudiado ayer detenidamente el ensanche del procenio y elevacion de las paredes en esa parte del edificio, resultando de su examen las siguientes observaciones:

1° Que creia inoportuno llevar el ensanche del procenio hasta la pared de

la calle Reconquista, porque para efectuar esa obra habia que demoler las dos paredes existentes hoy en el fondo del procenio, lo que no solamente costaria mucho, sino que le quitaría solidez al edificio.

Por otra parte habria que deshacer todos los cuartos de la calle Reconquista, para rehacer la pared principal que deberia tener una elevacion de 40 metros poco mas o menos y esto a razon que la actual no le merece bastante confianza para soportara el peso de una pared tan alta. Que expuesto el Teatro a todos los vientos era bastante peligroso hacer esa obra que al fin no daria mas resultado que tener un procenio de (en blanco) metros, en lugar que llevando este hasta la pared que divide los camarines con la azotea, se evita todos esos inconvenientes y el procenio tendra 20m50 espacio mas que suficiente para todos los espectaculos.

2° Que tambien habia desistido de la idea de levantar el techo en la parte que cubre el escenario, porque de los estudios practicados resulta que colocando el telar al nivel de los travesaños que ligan las vigas, pueden facilmente levantarse las decoraciones enteras: unicamente el telon de boca quedará lo mismo. Para que este pueda levantarse sin doblarlo, habria que alzar las paredes de seis metros y a su juicio esto no compensa los gastos que ocasionaria esa obra.

3° Explico que los camarines podrian hacerse sobre los cuartos existentes hoy a la calle Reconquista, dejando asi el escenario completamente libre.

Oidas estas y otras muchas explicaciones que dio D. A. Capurro, el Presidente le pidió que la remitiese por escrito para que la Comision las tomase en consideracion y tambien para que constase en todo tiempo, caso de ser aprobadas, que habian sido aconsejadas por una persona competente y no por economia, cuyo espiritu no predomina en los miembros de la Comision.

Habiendose retirado el Señor Capurro, la Comision se constituyó al salon de Señores a donde se hizo lectura de la ultima acta que fue aprobada.

Puestas a consideracion las razones del Señor Capurro para modificar los trabajos en el sentido arriba indicado y encontrandolas muy justas se resolvió aprobarlas a todas sus partes.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 328.]

Acta

7 de mayo de 1881

Se dio cuenta del siguiente informe de Dn. Alberto Capurro.

Montevideo Mayo 4 de 1881.

«Sor Presidente de la Comision Directiva del Teatro Solis:

Encargado por la Comision que Ud. tan dignamente preside, para proyectar el ensanche del escenario del Teatro Solis y la construccion del nuevo techo que debe sustituir al actual, me traslade acompañado del Sr. Secretario a inspeccionar el edificio y despues de un prolijo examen del mismo y rectificacion

de los planos y medidas que este Señor puso a mi disposicion, ha resultado lo siguiente:

Respecto al techo actual, veo util reforzarlo *provisoriamente* en aquellas partes donde presenta menos solidez a fin de desvanecer cualquier temor de desgracia por el momento, aunque, como tuve el honor de significar a esa Comision, no veo peligro inminente, si bien es prudente proceder a su compostura hasta que se coloque un nuevo techo. De este modo podrá funcionar el Teatro con entera seguridad en el proximo invierno.

En cuanto al nuevo techo, opino deber ser este de fierro, consiguiendose por este medio una garantia más completa de solidez y mayor duracion, amen de ser menos sujeto a incendiarse.

Por falta del tiempo necesario, teniendo que ausentarme el 9 del corriente para Europa no me es posible presentar a esa Comision, como lo desearia, un plano detallado del mismo, pero como pienso trasladarme a las fabricas mas afamadas de este genero de obras en Francia y Bélgica, escogeré sobre el paraje aquellos modelos que mas se adapten a la clase de techo que se necesita para el Teatro, teniendo en cuenta todas las condiciones requeridas para sostener el cielloraso de la platea, salon de pinturas y telar del escenario, lo mismo que procuraré realizar en su compra aquellas economias razonables que no puedan afectar su solidez y duracion.

Al efecto poseo ya todas las dimensiones del techo rectificadas convenientemente y llevo el croquis respectiva para el caso que la Comision juzgue encargarme de su adquisicion. [...].

* Figura página 10.

En cuanto al ensanche del escenario, creo conveniente que este se verifique solo hasta la penultima pared del fondo, consiguiendose asi una prolongacion de tres metros y 45cm que agregados a 17m 14, dará un resultado de 20m59cm de fondo, muy suficiente en el caso actual, mucho más si se deja un hueco en el centro de la misma pared hasta la ultima del fondo, que en caso necesario, y convenientemente combinado con las decoraciones, puede aun figurar un ensanche mayor.

El proyecto primitivo de la Comision de llevar dicho ensanche hasta la calle Reconquista, tiene a mi juicio algunos inconvenientes, y son los siguientes. En primer lugar debe hacerse la nueva pared por completo, no pudiendo tenerse confianza en la que hoy sirve de frente a los almacenes para levantar sobre ella la nueva, cuya altura debe ser de tanta consideracion, y esto por estar construida de materiales no muy buenos y no tener las dimensiones requeridas para el objeto.

Ademas una pared nueva de la altura de la que se trata, ligadas con paredes ya viejas, y de consiguiente asentadas, presenta algunos inconvenientes para un trabajo perfecto. Sin embargo si fuera *indispensable* el hacer semejante obra, podrian tomarse todas las precauciones que la ciencia aconseja, para evitar aquellas, sino en todo, en parte al menos.

Afortunadamente en el caso actual, no existe semejante *necesidad*; el ensanche que ya se consigue de 3m y 45 cm será muy suficiente para las condiciones y dimensiones generales de nuestro Teatro, resultando con muy poca diferencia igual al del Teatro Colón de

Buenos Ayres en cuanto al fondo y más ancho que aquel de dos metros.

La pared actual que se trata de elevar está casi a la altura necesaria para cerrar el fondo del escenario y perfectamente construida con buenos materiales, no tengo pues la menor duda respecto a su solidez y confio de un modo absoluto en poderla levantar lo preciso para su nuevo destino, sobre todo proponiendome aliviarla en lo posible en su parte alta ya sea practicando grandes ventanas a medio punto, ya sea usando ladrillos huecos en el tímpano, si fuera necesario.

Estas son las razones principales que tengo para aconsejar a esa Comision el ensanche del escenario que propongo, aparte de otras de detalle que no consigno en este informe por no hacerlo demasiado extenso y que no dejará de comprender esa Comision.

Respecto al pequeño espacio que queda entre el fondo del escenario proyectado y la calle Reconquista se podrá perfectamente aprovechar para los *camarines* de servicio del Teatro.

Con este motivo saluda al Señor Presidente

SSS A. Capurro.»

Concluida la lectura del informe que antecede el Señor Castellanos sometió a la consideracion de la Comision la carta que fue encargado de redactar para el Señor Marini, respecto a intervenir en la compra del techo, de acuerdo con el Sr. Capurro y a proporcionar los fondos necesarios a ese objeto. Fue aprobada completamente, asi como la carta de introduccion que llevará D. Alberto Capurro para D. Juan B. Marini.

Ambos documentos constan en el copiadador de cartas.

Igualmente se acuerdo mandar al Sr. Capurro la siguiente nota:

«Montevideo Mayo 7 de 1881.

Sor. D. Alberto Capurro.

Muy Señor nuestro:

La Comision Directiva del Teatro Solis en sesion que tuvo lugar el 25 de Abril, resolvió nombrar a Ud. para que aconsejase las obras que debian llevarse a cabo para el ensanche del palco escenico y el nuevo techo, asi como aceptar la propuesta que Ud. hizo respecto a sus honorarios que seran los siguientes:

Quinientos pesos para gastos de viaje, intervencion en la compra del techo, estudio de los proyectos que mas convengan aceptar, etc. el cinco por ciento sobre el costo de la Obra, por la direccion profesional, plno a levantarse, etc, etc, etc.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Ud. de quien nos suscribimos.

Carta al empresario
J. B. Marini

7 de mayo de 1881

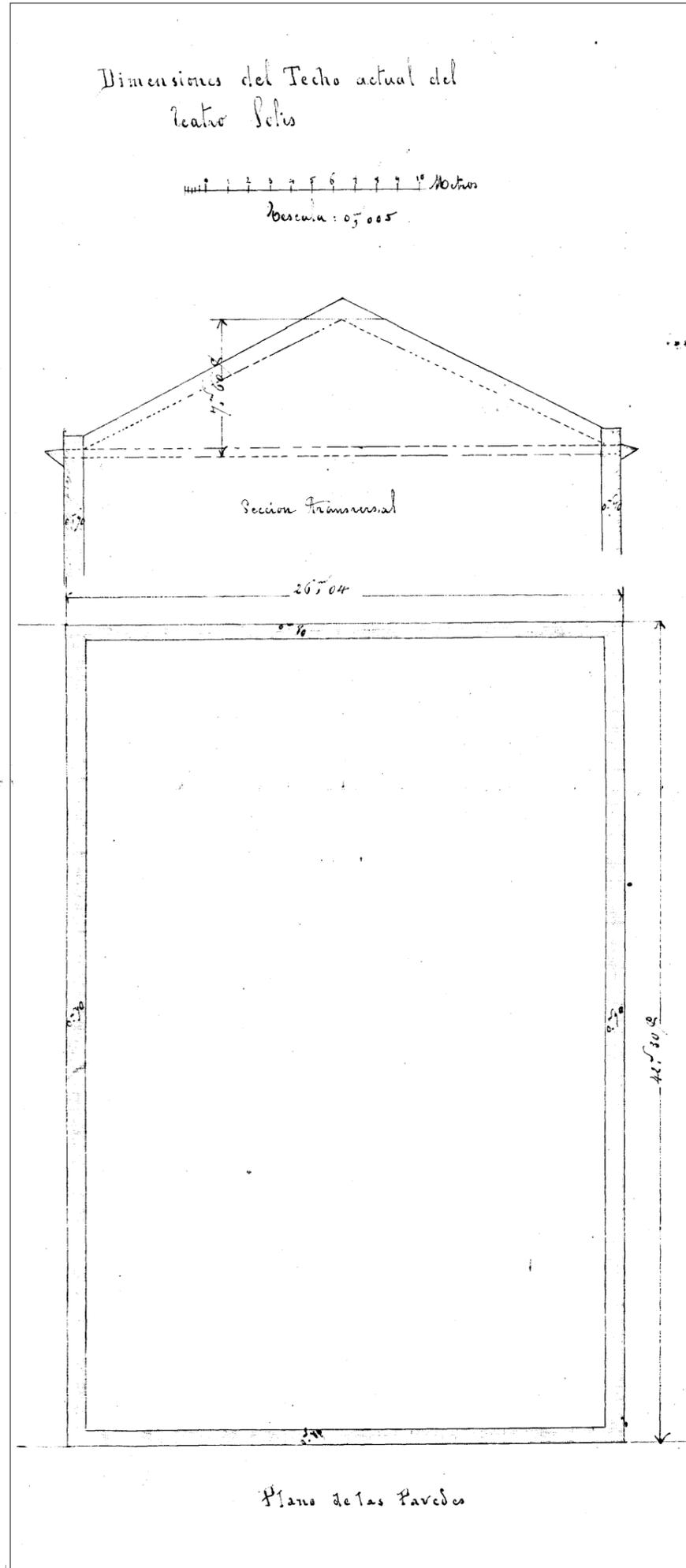
Muy Sr. nuestro.

Tenemos el gusto de presentar a Ud. por la presente al Sr. Alberto Capurro,

ELEMENTOS PATRIMONIALES

CUBIERTA PRINCIPAL
RELEVAMIENTO PRIMER TECHO

1881



arquitecto nombrado por la Comision del Teatro Solis para contratar en union con Ud, un techo de fierro para dicho Teatro.

Esperamos que Ud. prestará al Señor Capurro toda su cooperacion, para que pueda llenar debidamente el cometido que la Comision Directiva le ha confiado y nos suscribimos de Ud.

SSS.

Jose M^o. Castellanos. Pte.
Pantaleon I. Perez. Secr.

Carta al empresario J. B. Marini

7 de mayo de 1881

Señor D Juan B Marini

Estimado amigo

Como habra tenido ya conocimiento por los diarios e informes que debe haberle dado el Sr. Sardá, la Junta E. Administrativa mando inspeccionar el Teatro Solis, asi como los demas edificios publicos para ver si ofrecian condiciones de seguridad para el publico – La inspeccion tuvo lugar, como se hacen todas las cosas de nuestra tierra, a la ligera, dejandose llevar por las primeras impresiones y sin el bastante criterio para que la opinion que de esa inspeccion formare el ingeniero encargado de practicarle, fuera la expresion de la verdad, como correspondia, tratandose de un informe que podia perjudicar valiosos intereses.

No entraré en todos los detalles de este asunto, porque tomara esta carta porciones que no deseo darle.

El resultado ha sido que el informe del ingeniero municipal, fue de que el techo del Teatro Solis amenazaba derrumbarse – Esta noticia repetida por todos los diarios que llegaron hasta pedir que se mandase cerrar el Teatro, nos ha puesto en serios conflictos y despues de adoptar todas aquellas medidas que creimos del caso para evitar que la Junta procediera en ese sentido, hemos conseguido de acuerdo con esta y la Direccion de Obras Publicas procedio a algunas reformas provisionarias, mientras se encarga y coloque el nuevo techo, que tanto la Junta como los ingenieros que la Comision nombró creen necesario absolutamente.

Con estas refacciones el Teatro podrá funcionar este invierno y no perdemos el arrendamiento.

La Comision despues de detenida discusion ha resuelto pues poner nuevo techo y que este sea de fierro.

No estando el Señor Rabu en esta, se nombró al Sr. D. Alberto Capurro que precisamente estaba para salir para Europa y con este ingeniero se ha convenido todo lo relativo a este trabajo, encargandose de levantar el plano del ensanche del procentaje que tambien decidio la Comision hacer y llevar las medidas del techo, para que visitando las diferentes fabricas de Francia y Belgica y estudiando los mejores y mas adelantados sistemas de techos de acuerdo con Ud contrataren el techo para el Teatro Solis – Hemos cntado con que Ud quiera prestar este servicio a la Sociedad de Solis ademas de los mu-

chos que ya le taña prestados y en este concepto la Comision acordó que yo escribiera a Ud, comunicandole lo ocurrido y pidiendole nos representare e hiciese en union con el Sr Capurro, cuyo cometido es la parte cientifica, todo cuanto la Comision haria si estuviese alli presente, suplicandole trate de obtener en lo relativo a precios, descuentos & & todas las ventajas posibles.

Contando tambien con su buena voluntad y no teniendo el Teatro fondos disponibles para llevar a cabo esta obra, se acordo encargar a Ud para que yo sea por la casa que Ud representa, ya por un tercero se nos facilite la cantidad que sea necesaria, en cuenta corriente, con un interes que dejamos a Ud fijar o arreglar con el prestamista, esperando que sea lo mas modico posible.

Nosotros iremos remitiendo fondos para amortiguar el prestamo a medida que los tengamos disponibles.

Ud. sabe perfectamente el estado de nuestra Sociedad y que si no contamos por el momento con los fondos necesarios, es por que la Comision no crea tener que hacer ya este desembolso, pero que pagaremos puntualmente, como lo hemos hecho siempre, pues tenemos entradas suficientes para amortiguar la deuda que vamos a contraer.

En este sentido y esperando que no habra en ello dificultad, pedimos a Ud quiera proporcionar al Teatro la cantidad necesaria para el pago del nuevo techo, corriendo con todo lo relativo a ese pago, ademas de la intervencion que en la compra, y como nuestro representante alli debe Ud tener.

Dado el caso que esto no fuera posible tendrá Ud la bondad de telegrafiar, avisandomelo con esta sola palabra “Busque” – Salvamos entonces que Ud no puede proporcionar el dinero ni ha podido conseguirlo de tercero, y entonces levantaremos esos fondos aquí –

La Comision agradece a Ud desde ya el importante servicio que va Ud a prestar a la Sociedad y me encargo asi de manifestarselo.

Sin mas soy de U. SS y amigo

Jose M. Castellanos

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Autorización al ingeniero A. Capurro

Mayo de 1881

Comision Directiva del Teatro Solis.

Señor D. Alberto Capurro

La Comision Directiva del Teatro Solis autoriza a Ud. para que en union con el Sr. D. Juan B. Marini, pueda contratar la compra del techo de fierro para dicho Teatro.

Somos de Ud. SSS.

Pantaleon I. Perez. Pte.
Jose M^o. Castellanos. Secretario

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Carta del ingeniero A. Capurro

10 de mayo de 1881

Sor. Presidente de la Comision Directiva del Teatro Solis

Encargado por la Comision que Ud. Tan dignamente preside, para proyectar el ensanche del escenario del Teatro Solis y la construccion del nuevo techo que debe sustituir al actual, me trasladé acompañado del Sor. Secretario á inspeccionar el edificio, y despues de un prolijo examen del mismo y rectificacion de los planos y medidas que este señor puso á mi disposicion, ha resultado lo siguiente:

Respecto al techo actual, creo útil reforzarlo *provisoriamente* en aquellas partes donde presenta menor solidez á fin de desvanecer cualquier temor de desgracia por el momento; aunque, tuve el honor de significar á esa Comision, no veo peligro inminente, si bien es prudente proceder á su compostura hasta que se coloque un nuevo techo. De este modo podrá funcionar el teatro, con entera seguridad, en el próximo invierno.

En cuanto al nuevo techo, opino deba ser este de fierro, consiguiéndose por este medio una garantia mas completa de solidez y mayor duracion, amen de ser menos sugeto á incendiarse.

Por falta del tiempo necesario, teniendo que ausentarme el dia 9 del corriente para Europa, no me es posible presentar á esa Comision como lo desearia, un plano detallado del mismo; pero como pienso trasladarme á las fábricas mas afamadas de este genero de obras, en Francia y Bélgica, escogeré [...] el parage aquellos modelos que mas se adapten [...] la clase de techo que se necesita para el Teatro, teniendo en cuenta todas las condiciones requeridas para sostener el cielorraso de la platea, salon de pinturas y telar del escenario; lo mismo que procuraré realizar en su compra aquellas economias razonables que no puedan afectar su solidez y duracion.

Al efecto, poseo ya todas las dimensiones del techo rectificadas convenientemente y llevo el croquis respectivo para el caso que la Comision juzgue encargarme de su adquisicion.

[...]

Con este motivo, saluda al Sor. Presidente

S.S.S.
Capurro

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Carta a la Empresa del Gas

20 de mayo de 1881

Com. Direct^o de T. Solis.

Sor Dn. N. Seffrey Gerente de la Empresa del Gas,

Muy Sor mio:

La Comision Directiva del Teatro Solis me ha encargado dirigirme á Vd para

agradecerle como debe el servicio que tuvo á bien prestarle facilitándole los aparejos necesarios para levantar la viga que se ha colocado en el referido teatro.

Espera la Comision que si en algun caso la Empresa del Gas tuviera necesidad de algo de que pueda disponer la de Solis, el Sor Gerente la ocupará de la misma manera pudiendo asegurarle que encontrará verdadero placer en poder retribuir el servicio prestado.

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Informe de la Junta Económico– Administrativa

28 de mayo de 1881

Cumplo con el deber de comunicar á V. á los efectos que haya lugar que la Junta E. Administrativa en sesion de la fecha, ha aprobado, los informes que á continuacion se trasciben, espedidos respectivamente por el ingeniero de esta oficina y por la Direccion G. De Obras Publicas, sobre las reparaciones efectuadas en el Teatro de Solis:

“Inspeccion de O. Municipales – Montevideo Mayo 19 de 1881 – Sor Director – Como se convino con el Sor. Director G. De O. Publicas y el Sor. Ingeniero Capurro que provisoriamente se harian ciertas indispensables reparaciones en el Teatro de Solis; entretanto no se sustituya la cubierta actual por otra de hierro; terminadas estas reparaciones pongo en conocimiento del Sor. Director que ellas han sido bien ejecutadas dejando de este modo habilitado dicho establecimiento para poder funcionar en la presente temporada de invierno. En el espedientillo referente á las reparaciones que se han ordenado á los diferentes teatros, el Sor. Director encontrará un informe detallado de todas las obras que se practicarán. Con tal motivo saludo al Sor. Director á quien Dios gde. Ms. Años – Andrés Llobet – Ingeniero Municipal – Direccion General de O. Publicas – Secretaría – Sor. Director – Cumpliendo con lo ordenado por V. acabo de proceder á una inspeccion prolija de las obras de refaccion que de conformidad con lo acordado por V. en union con los Sres. Ingenieros Llobet y Capurro, se han practicado en el Teatro Solis – Las obras efectuadas consisten en su parte principal en la consolidacion de la viga superior de la boca del telón y esos trabajos han sido ejecutados con arreglo a los principios de buena construccion. En consecuencia de lo espuesto, el infrascrito opina que, salvo mejor parecer del Sor. Director esta oficina puede prestar su aprobacion á las obras de reparaciones practicadas en el Teatro Solis – Sin embargo V. resolverá lo que juzgue mas acertado – Mont. Mayo 24 de 1881 – Emilo Dupré – Ingeniero secretario – Direccion G. de O. Publicas – Montevideo mayo 24 de 1881. Aprobado y devuelbase con oficio á la Direccion de O. Municipales – Eduardo Canstatt.”

Dios gde. á V. ms. años.

Jose Ma. Velaza
M. Benzano. Sec.

[Documento del Archivo del Teatro Solís.]

Acta

30 de mayo de 1881

Se dio cuenta de la siguiente nota pasada por la Comision de Obras Municipales:

«Cumpló con el deber de comunicar á V. á los efectos que haya lugar que la Junta E. Administrativa en sesion de la fecha, ha aprobado, los informes que á continuacion se trasciben, espedidos respectivamente por el ingeniero de esta oficina y por la Direccion G. De Obras Publicas, sobre las reparaciones efectuadas en el Teatro de Solis:

"Inspeccion de O. Municipales-Montevideo Mayo 19 de 1881 – Sor Director Como se convino con el Sor. Director G. De O. Publicas y el Sor. Ingeniero Capurro que provisoriamente se harían ciertas indispensables reparaciones en el Teatro de Solis; entretando no se sustituya la cubierta actual por otra de hierro; terminadas estas reparaciones pongo en conocimiento del Sor. Director que ellas han sido bien ejecutadas dejando de este modo habilitado dicho establecimiento para poder funcionar en la presente temporada de invierno. En el espedientillo referente á las reparaciones que se han ordenado á los diferentes teatros, el Sor. Director encontrará un informe detallado de todas las obras que se practicaran. Con tal motivo saludo al Sor. Director á quien Dios gde. Ms. Años – Andrés Llobet – Ingeniero Municipal – Direccion General de O. Publicas – Secretaría – Sor. Director – Cumpliendo con lo ordenado por V. acabo de proceder á una inspeccion prolija de las obras de refaccion que de conformidad con lo acordado por V. en union con los Sres. Ingenieros Llobet y Capurro, se han practicado en el Teatro Solis – Las obras efectuada consisten en su parte principal en la consolidacion de la viga superior de la boca del telón y esos trabajos han sido ejecutados con arreglo a los principios de buena construccion. En consecuencia de lo espuesto, el infrascrito opina que, salvo mejor parecer del Sor. Director esta oficina puede prestar su aprobacion á las obras de reparaciones practicadas en el Teatro Solis – Sin embargo V. resolverá lo que juzgue mas acertado – Mont. Mayo 24 de 1881– Emilo Dupré – Ingeniero secretario – Direccion G. de O. Publicas – Montevideo mayo 24 de 1881. Aprobado y devuelbase con oficio á la Direccion de O. Municipales – Eduardo Canstatt."

Dios gde. á V. ms. años.

Jose Ma. Velaza
M. Benzano. Sec.»

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 332.]

Honorarios de los peritos

4 de junio de 1881

La Junta E. Administrativa á cuya consideracion elevó el infrascrito el importe de los honorarios que como peritos, comisionados para practicar un segundo reconocimiento en el Teatro de Solis, presentaron los Sres. Ingenieros civiles D. I. Pedralbes y D. Carlos Mascoaga – resolvió con fecha de ayer, en vista de haberse efectuado esa opera-

cion en beneficio de la Empresa, que á esta correspondia abonarlos, con arreglo á sus cuentas respectivas.

Al cumplir con esta determinacion, me permito suplicar á V. quiera tener á bien favorecerme con una pronta determinacion al respecto, en el interes de no tardar por mas tiempo el pago de la suma de *ochenta pesos*, en que cada uno de los peritos ha apreciado los honorarios que les corresponde.

Me complazco con este motivo en reiterar á V. las espresiones de mayor aprecio y consideracion.

Benzano

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

6 de junio de 1881

Se leyó una nota de la Comision de Obras Municipales diciendo que los Sres. Pedralbes y Olascoaga se habian presentado a la Junta pidiendo el pago de sus honorarios por el reconocimiento que practicaron del techo del Teatro y que creia esta que correspondia a la Comision Directiva el pago de dichos honorarios por haberse efectuado ese reconocimiento a beneficio del Teatro. Por lo tanto la Comision de Obras Municipales esperaba que la Comision de Solis mandase entregar a esos Señores ochenta pesos a cada uno precio en que han estimado sus honorarios.

Se autorizó al Presidente para que conteste al Señor Director de Obras Municipales que la Comision del Teatro Solis no se cree obligada al pago de los peritos nombrados por la Junta E. Administrativa, según consta de la nota pasada a esta Comision el 21 de Abril ultimo, y solo está en el caso de hacerlo con los ingenieros nombrados por ella, que fueron los Ss. Rubio, Farques y Arteaga.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 334.]

Carta a la Dirección de Obras Municipales

10 Junio 1881

Sor Director de Obras Municipales.

Esta Comision ha recibido la nota de con fecha 4 del que rige comunicándole q.e la Junta E. Administrativa resolvió que á esta Empresa correspondia abonar los honorarios de los peritos Sres Pedralbes y Olascoaga nombrados por la Comision de Obras Municipales por practicar un reconocimiento en el Teatro Solis. pide Ud. á esta Comision una pronta Contestacion sobre el particular á fin de no demorar por mas tiempo el pago de los 80 \$ en q.e cada uno de los peritos ha estimado su honorario, y llenando los deseos de Sr Director cumpla á la vez con el deber de dar esta Contestacion.

La Comision siente tener q.e manifestar al Sor Director que no se considera obligado al pago de los honorarios de

aquellos peritos que no fueran nombrados por ella ni tampoco á su pedido.

En nota que se le dirigió con fha 21 de Abril por la Comon al q.e preside se decia á esta Comision «Con anuncio de la Junta E. A. acaba de nombrar á los ingenieros Pedralbes y Olascoaga p.a q.e practiquen su reconocimiento del Teatro Solis; hay conveniencia en que la empresa nombre por su parte los peritos que de representarla en la inspeccion y demas operaciones á efectuar con la mayor urgencia p.r cuanto los ingenieros nombrados por esta direccion se constituiran en la tarde de hoy á la Secreta. del establecimiento á fin de dar principio á su cometido lo q.e para el efecto Vd se sirva designar.»

Se vé pues por este parrafo transcrito que esos ingenieros fueron nombrados por esa Direccion para q.e la representare y no por la Comon. de Solis.

La Comision nombró por su parte á los de igual clase Arteaga Rubio y Farque, y que el honorario de estos unicamente el q.e ha estado en el deber de abonar (como ya lo han hecho) pues no representando los peritos Pedralbes y Olascoaga á la Empresa de Solis ni habiendo recibido de ella ningun cometido, ninguna obligacion ha contraido p.a con los Sres ingenieros.

En este concepto la Comon. de Solis reunida con el objeto de tomar en consideracion la nota de Vd. sobre el particular resolvió le contestase al Sor Director en este sentido, lamentamos no poder hacerlo en el que se indica con la referida nota, pues tratándose de intereses de terceros confiados á nuestro cuidado no podemos ejercer actos de liberalidad, que seria á que importaria el pago de honorarios que la Comon. no cree adeudar.

[Libro Copiador de Cartas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Acta

14 de junio de 1881

Se leyó una nota de la Comision de Obras Municipales, acusando recibo a la que se le pasó el 10 del corriente, e insistiendo en pedir el pago de los honorarios de los peritos Pedralbes y Olascoaga.

La Comision resolvió mantener su primitiva sancion de rehusar al pago de honorarios que no debe, como lo reconoce la misma Junta E. Administrativa, a cuyo efecto se contestará en ese sentido a la Comision de Obras Municipales.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís.]

Circular

27 de junio de 1881

En virtud de hallarse facultada la Junta E. Administrativa por resolucion del S. Gobierno, para inspeccionar todos los edificios públicos de la Capital, la Direccion ha resuelto nombrar para des-

empeñar tal cometido al ingeniero D. Andres Llobet.

Por consiguiente, ruego á V. el infrascrito sirva facultarle libre entrada de dia ó de noche á su establecimiento, á fin de que pueda el indicado empleado ejercer sus atribuciones debidamente.

Dios gde. Á V. ms. años

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Carta del ingeniero A. Capurro

París, 4 de julio de 1881

Sor. Dr. Don J. M. Castellanos

Presd.^{te} de la Comision de Teatro Solis

Muy Sor mio

Tengo la satisfaccion de avisarle q.e hace una semana me encuentro en Paris, ocupandome activamente de la confeccion de los planos del Techo del Teatro, con los Ingenieros de la fabrica de Five Lille, cuya direccion y oficinas están situados en esta Ciudad.

He visto al Sor. Marini y procedemos de acuerdo en un todo. Creo q.e cambiaré de idea respecto al sistema de cubierta, adoptando las pizarras en vez del fierro galvanizado ondulado.

La forma q.e pienso darle al Techo para dejar un espacioso Salón de pinturas, me lo exige así ademas la pizarra es mas fresca.

Hablé de esto con Marini y combinamos, en ese caso, hacerles de aquí mismo una pequeña expedicion de pizarras francesas. Ellas son algo mas pequeñas q.e las q.e se conocen allá, pero mas fuertes y mas elegantes a la vista. He visto aquí techos muy lindo sobre ese estilo.

Respecto al precio, no puedo decirle a Ud. nada por ahora, pues los planos no estan aun concluidos.

He tenido ya varias conferencias con el Ingeniero Jefe y discutimos bien los planos, quedando así habilitado para ejecutarlos. Con el paquete del 12 de este mes espero poderle dar á Ud. mayores detalles, y anunciarles lo q.e se haya hecho definitivamente, de acuerdo siempre con el Sor. Marini. Pediré precios en otra fabrica y trataré de hacer todo lo q.e me sea posible en el sentido de los intereses del Teatro, como es de mi deber.

Saludando ate. al Sor. Presidente, me suscribo de Ud. ate.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Carta del ingeniero A. Capurro

Florenca, 16 de julio de 1881

Sor. Presidente de la Comisión del Teatro Solis

Muy Sor. Mío.

Como tuve el bien de decirle a Ud. en

mi última carta, fecha 4 del cor.^{te} me ocupé activamente en París de la compra del techo para ese teatro, y tengo ahora la satisfacción de anunciarle que he terminado felizmente mi misión.

La construcción del techo está encargada a una importantísima fábrica, cuyos informes no pueden ser más satisfactorios, y por consiguiente nos deja plena confianza en la exactitud y prolijidad de la ejecución.

Esta es la fábrica de Five-Lille, cuya dirección central se encuentra en París, Rue de l'Université n° 159, constructora de gran parte de los techos de la Exposición de París, del techo, tan conocido del Hipódromo de la misma ciudad, etc.

Los planos los dejé, antes de salir de París, concluidos de acuerdo con el Ingeniero principal de la Empresa.

He tratado de no olvidar en la confección de los mismos ninguna de las recomendaciones que Uds. me hicieron en Montevideo.

Sobre la platea tendrá el teatro un magnífico salón de pinturas en cuanto a espacio y elevación, con alguna elegancia; he combinado de modo que puedan colocarse los telares sobre el escenario a una altura conveniente para que las decoraciones se levanten de una sola pieza y finalmente en la cumbre del techo he proyectado una especie de pequeña galería exterior, con sus barandillas laterales que figurarán una cresta elegante, con persianitas perpendiculares para la ventilación y claraboyas para la luz, y que además permitirá, en caso de incendio, poder recorrer el techo, lo mismo que proceder a algunas composturas sin peligro para los obreros y sin romper las pizarras.

De acuerdo con Marini, que aprobó mi idea, se colocarán pizarras francesas o inglesas en vez de fierro galvanizado ondulado, consiguiéndose así más elegancia y menos calor.

Marini quedó encargado de hacerle una pequeña expedición si no hay en Montevideo, y el Ingeniero le indicará la cantidad necesaria teniendo en cuenta las roturas.

En cuanto a la colocación de éstas, soy de opinión que si en Montevideo no hubiese un buen oficial francés capaz de colocarlas como se usa en París, *sin cal*, podría hacerse venir. El gasto de un pasaje de 2^a ida y vuelta no es grande pero se tendría buena seguridad de la colocación de aquellas. Ustedes decidirán estos dos puntos y le darán las órdenes al Sr. Marini.

En cuanto al tiempo, la fábrica no puede entregarlo antes de tres meses, habiéndose a ese respecto establecido una multa de 500 francos cada semana de demora, demora sin embargo que nunca puede ser mayor de un mes del plazo estipulado.

En la confianza de haber hecho todo lo posible para satisfacer los deseos de la H. Comisión me suscribo a Ud. At.

[Documento del Archivo Teatro Solís.]

Acta

19 de julio de 1881

Leida y aprobada la última acta se hizo lectura de una carta de D. Juan Marini, datada en París, acusando recibo a la que le escribió el Señor Castellanos y poniéndose a la disposición de la Comisión Directiva dice que cobrará por comisión de compra del techo el 3%. En cuanto a la tasa de interés en cuenta corriente espera que será de 9%.

Se resolvió que el Señor Castellanos conteste confidencialmente al Señor Marini que la Comisión Directiva queda muy agradecida de sus buenos servicios, encontrando sin embargo un poco alto el interés que cobra en cuenta corriente y que se le remita el importe del techo en el acto de tener fondos disponibles.

[Libro de Actas de la Comisión Directiva de la Empresa del Teatro Solís, Archivo Teatro Solís, p. 338.]

Contrato

París, 7 de agosto de 1881

Entre los Infrascritos

Señor Duval (Edmond) Ingeniero en Jefe de Puentes y Caminos, Comandante de la Orden de la Legión de Honor, actuando en nombre y como Director General de la Compañía de Fives-Lille para construcciones mecánicas y empresas, Sociedad anónima con capital de 12.000.000 frs. con sitio en París, calle de la Universidad, N° 159. — De una parte.

Y los Señores Marini y Cía. comisionarios, residiendo en París, calle de Milán N° 15; el Señor Marini actuando tanto en su nombre personal, como en nombre de la Sociedad Marini y Cía. — De otra parte.

Ha sido convenido lo siguiente:

El Señor Y. A. Capurro, debiendo ejecutar la carpintería metálica del techo destinada a cubrir el edificio de un teatro en Montevideo en base a sus planos, medidas y presupuestos, se ha dirigido a la compañía de Fives-Lille para pedirles le provean dicha carpintería y la Cía. de Fives-Lille se ha comprometido a realizar este encargo a M.M. Marini y Cía. en las condiciones enunciadas inmediatamente después que estos últimos declaren aceptar:

Artículo 1° – Definición de la provisión

La provisión comprende la parte metálica de una cercha que soporta el techo de un edificio de 24 m. 40 de ancho en obra y 44 m. 05 de ancho entre los muros de *pignons* y el esqueleto en hierro de un *plancher* en dos partes relacionado con esta cercha.

El edificio a techar está dividido en dos partes, donde una corresponde al escenario del teatro y la otra a la sala de espectadores según el plano A anexo al presente contrato, que ha sido entregado a la Cía. de Fives-Lille por M. M. Marini y Cía. y Capurro.

La forma de la cercha es la misma en todo el largo del edificio, cada faldón

presenta una abertura conforme a las indicaciones del proyecto realizado por la Cía. de Fives-Lille en base a las indicaciones de M. M. Marini y Cía. o de su delegado el Sr. Capurro, proyecto representado por el plano N° 52909/76069 adjunto también a este contrato.

En la parte correspondiente a la sala de espectadores, el *planches* que cubre esta sala reina en el nivel de apoyo de la cercha sobre los muros; está destinado a formar bajo el techo una sala o atelier para la pintura y exposición de los decorados. Debe ser calculado para soportar un peso total, comprendido su propio peso, de 400 kg por metro cuadrado.

En la parte correspondiente al escenario, el nivel del suelo está sobreelevado 3m sobre el nivel del precedente y cubre únicamente el espacio entre los muros interiores espaciados de 17m.57; está destinado a soportar un *plancher de clarismois* en madera y a permitir la maniobra de las cinchas. Debe ser calculado para soportar, comprendido su propio peso, una carga uniformemente repartida de 300 kg por metro cuadrado.

Los travesaños de hierro de este *plancher* son *les entrails* mismos de *fermes* de la cercha y forman con los *arbelétrices* de esta *ferme* una viga armada (Ver el plano N° 52909/76069) que debe presentar la rigidez necesaria para soportar el *plancher*.

Los travesaños del *plancher* sobre la sala de espectadores reposan en sus extremidades sobre los muros o ellos reciben los *retombies des fermes de la charpente* y a lo largo de su desarrollo sobre las fajas interiores y exteriores C y C' (ver el plano A remitido por el Sr. Capurro) que comprenden a las columnatas de los palcos, cinchas que el Sr. Capurro declare tener una resistencia suficiente para soportar las cargas transmitidas por dichos travesaños.

En la parte correspondiente al escenario, las formas están espaciadas de 3m.68 de manera de que caigan aproximadamente en el eje de los [...] de los muros interiores.

En la parte sobre la sala de espectadores, el distanciamiento de *fermes* es de 4 m 40.

La ventilación es obtenida por medio de un lucernario reinante sobre todo el largo del edificio, comprendido entre los dos *fermes* extremos.

La iluminación se efectúa por dos bandas de vidrieras fijas que se sitúan a derecha e izquierda al pie del lucernario y sobre todo el largo de este último.

La construcción de la cercha será dispuesta para recibir una cubierta de pizarra colocada a la manera ordinaria sobre *chevrans* en madera y *voligeage*.

La colocación de todas las partes metálicas de la construcción serán del resto exactamente indicadas por el plano ya mencionado N° 52909/76069 adjunto a este contrato.

Queda expresamente entendido que la provisión que la Cía. de Fives-Lille se compromete a realizar comprende únicamente el esqueleto en hierro de la carpintería de la cubierta y del *plancher* en dos partes que le corresponden, tal que está definido por el plano N° 52909/76069 y las indicaciones que preceden.

Artículo 2 – Condiciones de ejecución y entrega

Todos los hierros empleados en la construcción de las piezas del esqueleto metálico de la carpintería y del *plancher* serán de la mejor calidad de aquellos empleados comúnmente para este uso y las piezas serán ejecutadas según las reglas del arte.

Las piezas que componen las *charpentes* serán ensambladas hasta el largo que lo permitirán los medios de transporte (9 m. 00 aprox. de largo máximo) con todas las piezas de unión necesarias.

Las piezas susceptibles de extraviarse serán embaladas. Todas las piezas serán revestidas de una capa de pintura de minio.

M. M. Marini y Cía. podrán hacer examinar las piezas y darse cuenta de su buena ejecución antes de su expedición.

El material será entregado por la Cía. de Fives-Lille próximo a ser embarcado, todas las piezas serán identificadas y numeradas y dichos índices y números serán anotados en planos que la Cía. de Fives-Lille entregará a M. M. Marini y Cía. a fin de que les sirvan para reconocer las piezas para su montaje in situ.

La compañía de Fives-Lille expedirá en más las piezas estrictamente necesarias para la *charpente*, las piezas de recambio y las siguientes:

20% de remaches, bulones y herrajes.

% de la herrería de las vidrieras y de las persianas del lucernario.

* [Figura paginas 14 a 29.]

Artículo 3 – Demoras en la entrega

La Compañía de Fives-Lille se compromete a entregar las piezas que constituyen la *charpente et les planchers* metálicas, en vagones en el puerto del Havre en Anvers, a elección de M. M. Marini y Cía. en un retraso de tres meses y medio, a contar desde la fecha de la firma del presente contrato. La Cía. de Fives-Lille deberá hacer conocer a M. M. Marini y Cía. la fecha de la entrega en el puerto de embarque veinte días antes de esta fecha y M. M. Marini y Cía. deberán hacer conocer a la Cía. de Fives-Lille el puerto que ellos habrán elegido para la entrega ocho días antes de esta misma fecha.

En el caso de un atraso en la entrega como el citado anteriormente, la Cía. de Fives-Lille por todos los daños e intereses hacia M. M. Marini y Cía., retribuirá la suma de 500 francos por semana de retraso, sobre el último pago.

Artículo 4 – Precios y condiciones de pago

M. M. Marini y Cía. se comprometen a pagar a la Cía. de Fives-Lille el precio de la provisión haciendo objeto del presente contrato la suma de 45.000 francos (45.000 fcs.) en especies en París, en las épocas siguientes:

1/10 sean 4.500 fr. Con la firma del presente contrato.

4/10 sean 18.000 fr. En el aprovisionamiento de los materiales en los talleres de la Cía. de Fives-Lille, sea el 15 de setiembre próximo; 5/10 sean 22.500 fr. Contra reembolso de las piezas metálicas en el puerto de embarque